

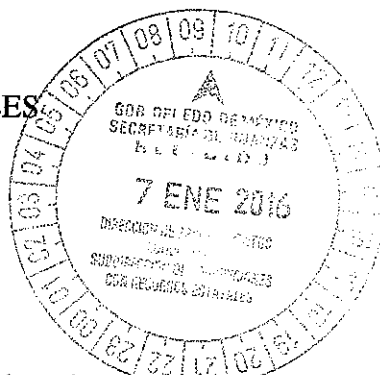
Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

SN/2016/000001

000003

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 06 de enero del 2016.

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

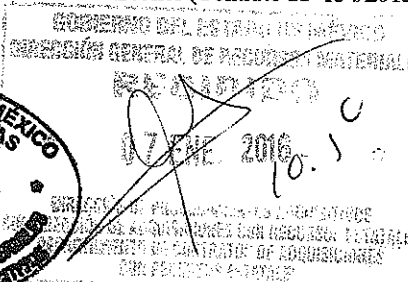
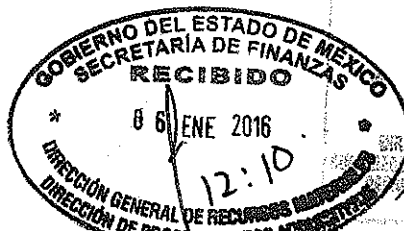
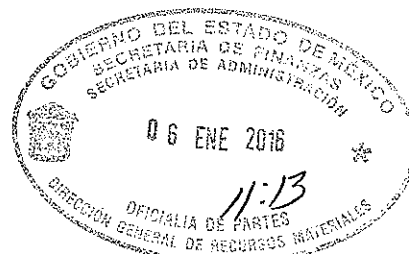


Con fundamento en el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial número 081/2015, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL**, llevado a cabo entre el 17 y el 22 de diciembre de 2015, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.


Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-V

- C.c.p. Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Comité de Registro de Testigos Sociales.
Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, At'n. Lic Omar Martínez Moreno (Contrato SF-134/2015)
Dirección General del Sistema Estatal de Informática, At'n. Lic. Laura Patricia Siú Leonor (Contrato SF-134/2015)
Archivo



José Rubén Romero 32, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, 55100, Estado de México. Tel (01 55) 55 07 30 88,
barbosaf@hotmail.com

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2015,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA LAS
OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN TODO EL TERRITORIO
ESTATAL

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Naucalpan de Juárez, enero 06, 2016.

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-081-2015, para la contratación de servicios de telefonía convencional celebrada entre el 19 y el 22 de diciembre de 2015.

El objetivo de este documento es dejar constancia del desempeño como Testigo Social, en observancia del acuerdo del Ejecutivo del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 abril del año 2008, para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección de Recursos Materiales, dependencia convocante, en el siguiente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

| Número de Procedimiento | Descripción |
|-------------------------|---|
| LPNP-081-2015 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL |

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, en el que se dispone el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública estatal, contenidas en el decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010 con vigencia a partir del 5 de noviembre del mismo año.

En el proceso se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras aplicables, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión razonada. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación aplicable por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación referida, la verificación de la documentación que la integra, la emisión del dictamen de adjudicación, el fallo y la formalización del contrato son materia de la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Estuve presente en los actos de revisión de bases; junta de aclaraciones; presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnica y económica observando que se atendieron los requerimientos señalados en las bases por los oferentes, asistí a la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios en la que se dictaminó la adjudicación, verifiqué el contenido del fallo y el contrato correspondiente.

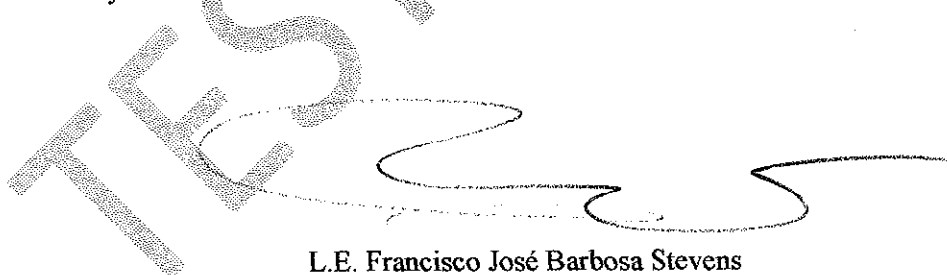
En todo momento la convocante se desempeñó en el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y fueron respetados escrupulosamente los derechos de los oferentes, en un espacio que permitió que se atendieran puntualmente las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos constitucionales del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-081-2015, la cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y diseño normativo aplicables a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas.

Este documento es independiente al procedimiento institucional y no libera a los servidores públicos de ninguna responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas como unidad contratante, a la oficina del Secretario de la Contraloría, al Comité de Registro de Testigos Sociales y a la Dirección General del Sistema Estatal de Informática como unidad usuaria y a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas.


L.E. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-V

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 06 de enero 2016.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar políticas de la administración financiera y tributaria que buscan eficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad.

Le corresponde a la Secretaria el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Propone cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Lleva la contabilidad gubernamental e informa, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emite las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquiere los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguarda y da mantenimiento al patrimonio estatal.
- Administra el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elabora el Plan estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigila que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Se encarga del manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquiere los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Provee oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Lleva a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a instrumentar la contratación de servicios de telefonía convencional.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El L.E., Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y renovó registro como Testigo Social 011-2011-V, vigente desde el 02 de mayo del 2015 y hasta el 01 de mayo de 2016, se anexa copia simple de la constancia.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Con fecha 16 de diciembre se suscribió el contrato de prestación del servicio de atestiguamiento SF-134/2015 para proceso adquisitivo relativo al atestiguamiento de la contratación de servicios de telefonía convencional”.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Bases.- Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría de Finanzas del Estado de México, dependencia que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación y su Reglamento.

Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Convocatoria pública.- Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación y su Reglamento.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferente.- Persona que presenta una propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Servicio de Telefonía Convencional.- Para las oficinas de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y Municipios en todo el territorio estatal.

Proveedor.- Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con la Secretaría, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Secretaría.- Secretaría de Finanzas.

Servidor Público Designado.- Servidor público que nombra la convocante para llevar a cabo los actos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social.- Instrumento de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

Servicio.- contratación de servicios de telefonía convencional cuyas cantidades, especificaciones y requisitos se detallan en el anexo UNO de las bases de la LPNP-081-2015.

Unidad Usaria.- Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-00283-2015, la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas emitió el 18 de diciembre de

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

2015 la Convocatoria por medio de la cual se dan a conocer las bases para la contratación de servicios de telefonía convencional para las oficinas de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y Municipios en todo el territorio estatal. La Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de licitación pública nacional presencial número LPNP-081-2015.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

| Fase de licitación | Fecha |
|---|-------------------------|
| Revisión y validación de Bases. | 17 de diciembre de 2015 |
| Convocatoria | 18 de diciembre de 2015 |
| Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y oferta económica | 21 de diciembre de 2015 |
| Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios (50/2015) | 22 de diciembre de 2015 |
| Fallo del Adjudicación | 22 de diciembre de 2015 |
| Contrato CS/117/2015 | Diciembre de 2015 |

Convocatoria

La Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción 1, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y demás disposiciones relativas y aplicables, publicó el 18 de diciembre de 2015, en los periódicos CAPITALTOLUCA.COM.MX y OVACIONES, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-081-2015, referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL, como se consigna en el Anexo número UNO de las bases respectivas.

Adquirió bases las siguiente personas jurídica colectiva:

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

VI JUNTA DE ACLARACIONES

No hubo

VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El día 21 de diciembre de 2015, tuvo lugar el acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de propuesta de la licitación pública LPNP-081-2015, con fundamento a lo dispuesto por los artículos los artículos 28, fracción I, 35, fracciones I y VIII, 36, 39, 43, 44, 45, 46, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86, de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 6 de las bases correspondientes. El funcionario designado por la Dirección General de Recursos Materiales, el Lic.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

César Giovanni Pineda Rodríguez aperturó los sobres que contienen las propuestas técnica y económica para efectuar la revisión cuantitativa de los documentos presentados por el representante de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

La empresa presentó una propuesta técnica que consta de 1,456 fojas. Por lo que hace a la propuesta económica la empresa cotizó el servicio en 9 fojas útiles.

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en su sesión ordinaria 50/2015 celebrada el 22 de diciembre, observando lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7 de las bases respectivas; observó los siguientes criterios de análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas:

- Verificó que se cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplica es el binario; tomando en consideración: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de la propuesta aceptada como solvente, sea mejor y cumpla con lo requerido en bases.

Derivado del análisis comparativo de la propuesta solvente contra los precios de mercado proporcionados por el Departamento de Investigaciones de Mercado y Padrón de Proveedores, mediante oficio número 203422201/2012/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015; resultó que la clave de verificación ofertada estaba dentro de precio de mercado, y por lo tanto no se requiere contraoferta.

VIII FALLO

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante resuelve el 22 de diciembre de 2015:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el punto 9 y 10, de las bases respectivas, se dictamina que es procedente adjudicar el servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial 081/2015 a favor del oferente TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., por un monto de \$244'900,000.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

De conformidad con el siguiente cuadro:

6
7

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

| Req. | Clave | Descripción | U.M. | Cant. | Precio unitario | Importe total |
|-------------|---------------------|--|-------|-------|-------------------|-------------------|
| CA-283-2015 | 31411010 013-002 | Servicio de telefonía convencional para las oficinas de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de México y municipios, en todo el territorio estatal. | Serv. | 1 | \$ 244'900,000.00 | \$ 244'900,000.00 |
| Total | | | | | | \$ 244'900,000.00 |

SEGUNDO. El proveedor adjudicado deberá cumplir con la suscripción del contrato en la firma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases.

TERCERO. La empresa adjudicada, deberá cumplir con la duración del servicio que será del que será del primero de enero de 2016, al 15 de septiembre de 2017, las 24 horas de día los 365 días naturales del año.

Para los servicios descritos en el punto 10 del ANEXO, el oferente debe considerar la entrega de la totalidad a partir del 1º de enero de 2016, no debiendo exceder de 90 días naturales una vez realizada la requisición por parte de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

CUARTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el oferente adjudicado, en la forma y términos establecidos en el punto 11.4 de las bases.

QUINTO. Notifíquese al oferente participante el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma la convocante por conducto del Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas el 22 de diciembre de 2015.

VIII CONTRATO

El contrato CS 117/2015 queda sustanciado de conformidad con los requerimientos normativos pertinentes.

IX CONCLUSIÓN

Considerando la forma en que se celebraron las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-081-2015, y observando los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de presentación de bases, convocatoria, apertura y evaluación de la propuesta incluyendo la emisión del dictamen de adjudicación, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y del oferente, válido el procedimiento licitatorio atestiguado y la adjudicación correspondiente contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

En el procedimiento licitatorio se observaron todas las disposiciones contenidas en el Acuerdo del

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Ejecutivo del Estado de México sobre la actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales e internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, Sección Tercera, del 23 de septiembre de 2015.

Así lo atestiguó



L.E. Francisco José Barbosa Stevens.

Testigo Social 011-2011-V

TESTIMONIO